

CONCON, 14 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1729

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N° 1671 de fecha 07 de agosto del año 2018.
6. Ord.N° 293 de fecha 31 de julio del año 2018, con autorización alcaldicia
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **MODIFIQUESE**, el periodo de contratación de la Monitora de Actividad Física Srta. Saray Ovalle O. según Decreto Alcaldicio N°1.671 de fecha 07 de agosto el año 2018 como se señala a continuación:

DONDE DICE

NOMBRE	CEDULA DE INDENTIDAD	FUNCION	PERIODO
Saray Ovalle Ortega	[REDACTED]	Monitor Actividad Física	01 de Agosto Al 31 de Diciembre 2018

DEBE DECIR

NOMBRE	CEDULA DE INDENTIDAD	FUNCION	PERIODO
Saray Ovalle Ortega	[REDACTED]	Monitor Actividad Física	01 de Julio Al 31 de Diciembre 2018

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Anexo de modificación de Contrato adjunto y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a las siguientes cuentas
 - 114.05.12 Administración de Fondos Convenio Promoción.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado